



Resolución de Decanato **867 / 2023 - EXA -UNSa**  
EXP. 8203/2022 LLAMADO A INSCRIPCIÓN DE INTERESADOS PARA UN (1)  
CARGO DE BECARIO DE FORMACIÓN PARA EL AREA COMUNICACIONES  
- SECRETARIA DE EXTENSIÓN DE BIENESTAR - FCE - Error material.  
**De: EXACTAS-Dirección de Docencia**



Salta,  
09/10/2023

*"1983 - 2023 40 Años de Democracia en Argentina"*

VISTO: Las actuaciones relacionadas con el Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir 1 (un) cargo de Becario de Formación a fin de realizar tareas en el área de comunicaciones dependiente de la Secretaría de Extensión y Bienestar de la Facultad de Ciencias Exactas, y;

CONSIDERANDO

Que, en la RD 742/2023 EXA UNSA se advierte un error material en el ARTÍCULO 1º, al consignar la fecha de prórroga al Becario de Formación.

Que, el Artículo 1010º del Reglamento de Procedimientos Administrativos (Decreto N° 1759/72) establece: "Rectificación de errores materiales. En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión. En los expedientes electrónicos se realizará mediante la subsanación de errores materiales en el sistema de Gestión Documental Electrónica, previa vinculación del acto administrativo que la autorice".

Que, mediante RD 883/2023 EXA UNSa, dispone que, la Sra. Vicedecana de esta Facultad, Dra. María Rita Martearena, asuma las funciones directivas de este Decanato, por ausencia del Sr. Decano, Mag. Gustavo Daniel Gil.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

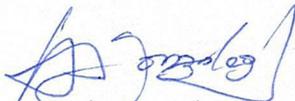
LA VICE DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
RES U E L V E:

ARTICULO 1.- Subsanar el error material cometido en el ARTÍCULO 1º.- de la Res D 742/2023 EXA UNSA, como sigue:

**Donde dice:** "..., a partir del 01 de setiembre de 2023 y por el término de seis (6) meses sin contar con el mes de enero del 2024,..."

**Debe decir:** "..., a partir del 01 de octubre de 2023 y por el término de seis (6) meses sin contar con el mes de enero del 2024,..."

ARTICULO 2.- Notifíquese fehacientemente al Sr. Ezequiel Federico TEN, al Secretario de Extensión y Bienestar de esta Facultad, Mag. José Antonio GONZÁLEZ. Hágase saber, con copia, a la Dirección Gral. Administrativa Económica, a la Dirección Administrativa Económica y Financiera y a la Dirección Administrativa de Docencia. Cumplido; siga a la Dirección Administrativa de Docencia para su reserva.  
MPC/sbb/FJAA

  
Lic. JOSÉ A. GONZÁLEZ  
SECRETARIO DE EXTENSIÓN Y BIENESTAR  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa



  
Dra. MARÍA RITA MARTEARENA  
VICEDECANA  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa